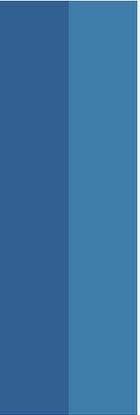


# CUENTA\_ PÚBLICA \_2025



# TRIBUTACIÓN EN CHILE

# TRIBUTACIÓN EN CHILE

- Chile sigue enfrentando brechas relevantes de cumplimiento tributario que afectan a empresas de distintos tamaños y diferentes sectores de la economía.
- Es importante destacar que el SII tiene también un rol crucial en el impulso del crecimiento económico y la modernización del país.
- El SII colabora con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para, además de asegurar el cumplimiento tributario, apoyar en el combate de la corrupción, el crimen organizado, carteles y mafias.

# ESTIMACIÓN DE EVASIÓN

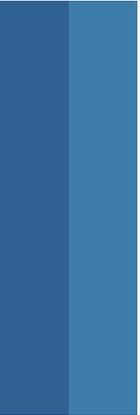
Estimación de la brecha de cumplimiento según formalidad de los contribuyentes (en porcentaje del PIB)								
	2018				2019			
	IVA	Impuesto a Empresas	Renta personal	Total	IVA	Impuesto a Empresas	Renta personal	Total
Formal	1,7	3,4	2,0	<b>7,2</b>	1,5	3,2	2,1	<b>6,8</b>
Informal	0,4	0,6	-0,5	<b>0,4</b>	0,4	0,5	-0,5	<b>0,4</b>
Total	2,1	4	1,5	<b>7,6</b>	1,9	3,8	1,6	<b>7,2</b>
Tasa de brecha (%)	20,8	44,9	52,8	<b>34,9</b>	18,9	45,4	50,8	<b>33,8</b>

Considerando que el IVA se calcula sobre el margen de ventas y el impuesto a las empresas sobre las utilidades, por ejemplo, una subdeclaración del 9% de las ventas genera una tasa de evasión de 20% en IVA (tasa 19%) y de 41% en impuesto a las empresas (tasa 27%), solo por el efecto de la subdeclaración de ventas. Para este cálculo se consideró una empresa con ventas de 100, compras de 54, remuneraciones y otros gastos de 24 y utilidades de 22.

# ESTIMACIÓN DE EVASIÓN

El nivel de incumplimiento de Renta e IVA para el período 2019 alcanza 7,2 puntos del PIB.

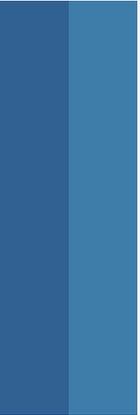
- Comparativamente, la brecha de cumplimiento IVA en Chile de 1,9 puntos del PIB es más baja que el promedio ponderado de 2,0 puntos del PIB de los países latinoamericanos.
- La tasa de evasión de IVA en Chile para el año 2019 alcanza a 18,9%, inferior a países vecinos como Perú 32,2%, Colombia 23,6% y al promedio de los países de la región que es de 27,6%. Los países europeos como Lituania e Italia están en torno al 18%, sin embargo, los países como Austria, Republica Checa y Portugal tienen tasas bajo el 5%.



# **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

# FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

- Fortalecer y reorientar los esfuerzos del Área de Estudios Tributarios, para entregar análisis que apoyen la toma de decisiones a la organización, por ejemplo, midiendo de mejor forma las brechas de recaudación y cumplimiento tributario de los distintos sectores económicos y realizando un seguimiento de la recaudación tributaria en el marco del cumplimiento de las metas institucionales.
- Potenciar la Subdirección de Asistencia al Contribuyente a través de:
  - Creación de la Oficina de Operaciones con el objetivo de asegurar un registro de contribuyentes actualizado, confiable y certero.
  - Concentrar las áreas de entrega de información para potenciar las respuestas a las solicitudes de información de los contribuyentes, ciudadanos y Organismos Públicos.
- Descentralización del Área de Comunicaciones con el objetivo de agilizar las comunicaciones de las áreas de negocio y la gestión interna de los funcionarios.



# **ESTRATEGIA CONTRA EL FRAUDE, DELITO TRIBUTARIO Y CRIMEN ORGANIZADO**

# COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FISCALIZACIÓN Y COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO

- Se crea la Comisión de lucha contra evasión Fiscal, el contrabando, el fraude tributario y aduanero, el lavado de Activos, el financiamiento del Terrorismo y el crimen Organizado, en la cual participan Tesorería General de la República, Unidad de Análisis Financiero, Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio de Impuestos Internos, que tiene como objetivo fortalecer la fiscalización conjunta y apoyar la lucha contra el crimen organizado.
- Se está colaborando y trabajando en conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública, las Policías, Ministerio Público y Comisión para el Mercado Financiero, para profundizar la lucha contra el crimen organizado, mejorar la eficiencia y eficacia en el proceso de sanción del delito tributario.

# LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

- En los mercados ilícitos, asociados al crimen organizado, se generan diversas formas de obtener ingresos para su funcionamiento, con una evasión sistemática de impuestos, ocultación de ingresos, capitales no declarados e ingresos ilegales, todo lo anterior redundando en la comisión de delitos tributarios, por lo cual el control de la tributación mediante toda clase de acciones de fiscalización resulta indispensable.
- En ese contexto en octubre de 2024, se creó la **Oficina contra el Crimen Organizado**, con el objetivo de identificar y fiscalizar sectores de la economía o tipos de contribuyentes en riesgo de ser utilizados por el crimen organizado, y trabajar de manera conjunta y coordinada con las entidades públicas involucradas para derrotar el crimen organizado.

# ACCIONES REALIZADAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

## Estructuras ilícitas para el robo y comercialización ilegal de salmones

- Se presentó denuncia ante el Ministerio Público, tras detectar la venta de más de 80 toneladas de salmón sin acreditar compras del producto.
- Los análisis patrimoniales realizados por el SII a agrupaciones delictivas vinculadas al robo de camiones con salmón, detectados por la PDI, permitieron evidenciar lavado de activos, lo que contribuyó a que los responsables fueran detenidos. El SII está preparando las querellas.
- Se presentó querrela por comercialización clandestina de más de 2 toneladas de salmón robado. Los imputados está en prisión preventiva y en investigación por el Ministerio Público.
- Antecedentes aportados por el SII al Ministerio Público permitieron detener a una banda dedicada a la venta ilegal de salmón y productos del mar. El SII está preparando las querellas.

# ACCIONES REALIZADAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

## Redes de empresas fachadas que ocultan el robo de vehículo, sus partes y piezas

- Se fiscalizaron 10 desarmaduras y talleres clandestinos en operativo conjunto con Carabineros y otras entidades públicas, lográndose la recuperación de vehículos y partes robadas. Se detuvieron a personas relacionadas a estos ilícitos y se aplicaron las infracciones tributarias correspondientes.
- Trabajo conjunto entre la PDI, Ministerio Público y el SII, permitió incautar vehículos clonados y detectar transacciones de compra y venta de vehículos no declaradas, que implicaron subdeclaraciones de ingresos por sobre los \$2.000 millones. El SII está preparando las querellas.
- Se implementó un procedimiento con la PDI, para entregarles información (direcciones, correos electrónicos, teléfonos, entre otros datos sobre ubicación) que facilite la captura de personas prófugas o requeridas por el Ministerio Público.

# ACCIONES REALIZADAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

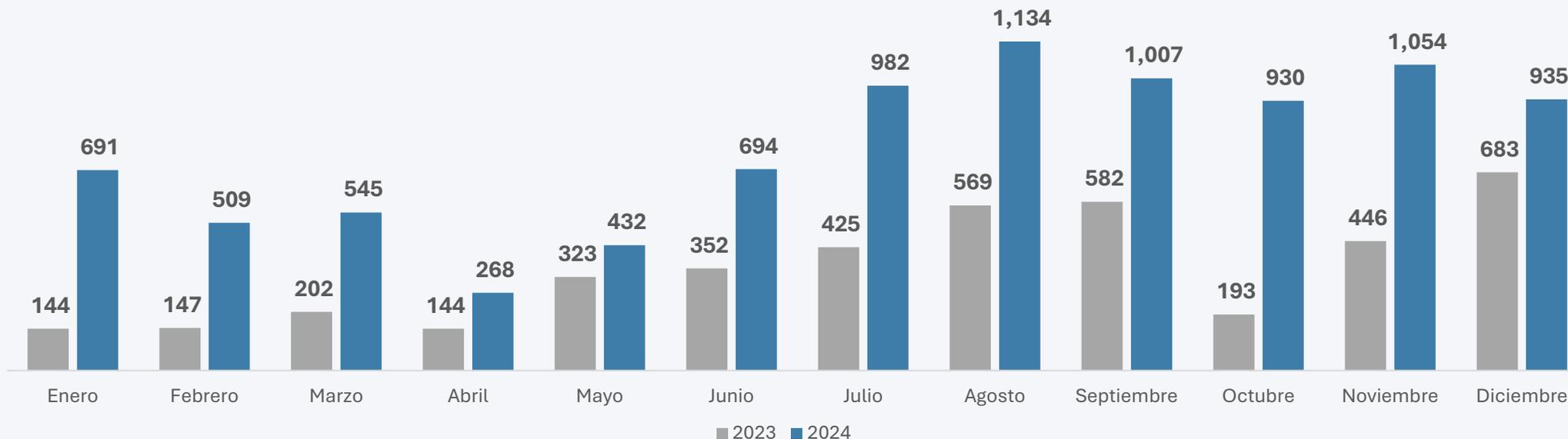
## Proveedores del comercio informal

- Se fiscalizó en terreno a contribuyentes sospechosos de proveer mercaderías al comercio informal. La actividad tuvo como resultado la aplicación de infracciones, clausuras y bloqueos.
- Se fiscalizó en terreno, junto a la Municipalidad de Santiago y Carabineros, a comerciantes del Barrio Meiggs, aplicándose infracciones y clausuras. La información obtenida permitió realizar auditorías por subdeclaración de ingresos, por un perjuicio fiscal estimado en más de \$9.000 millones.
- Se detectaron contribuyentes nacionales y extranjeros, con vínculos familiares, comerciales, societarios y con estructuras tributarias defraudatorias, que comercializaban productos que infringen la propiedad intelectual. El SII está preparando las querellas.

# COMBATE CONTRA FRAUDE Y DELITO TRIBUTARIO

## Infracciones

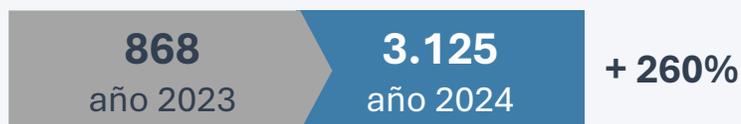
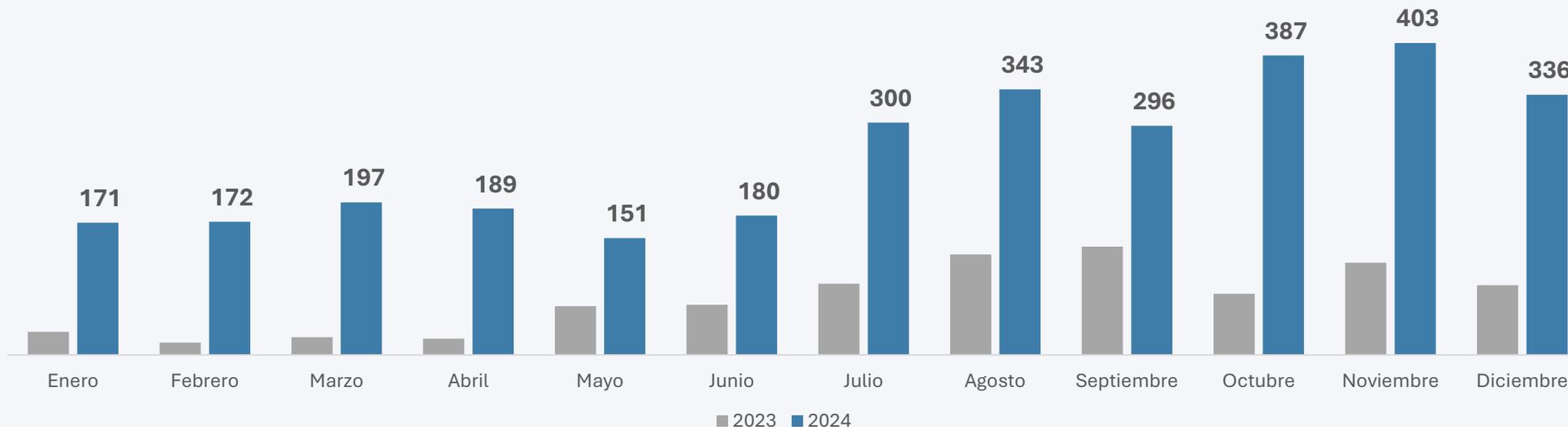
El Código Tributario contempla en su artículo 97 las diferentes conductas que constituyen infracciones a las obligaciones tributarias en las que pueden incurrir un contribuyente. Durante el año 2024, el 92% de las infracciones se generaron por la causal de no otorgamiento de documentos tributarios en los casos y formas exigidos por la Ley.



# COMBATE CONTRA FRAUDE Y DELITO TRIBUTARIO

## Clausuras

La privación al infractor del ejercicio de su actividad comercial se realiza a través de la prohibición de emisión de documentación tributaria y el cierre del establecimiento comercial, del sitio de internet o la inmovilización de maquinarias, vehículos, etc. por hasta un máximo de 20 días. En el año 2024, el 98% de las clausuras efectuadas son por menos de 7 días, siendo las más frecuente aquellas por 2 días, un 68% del total.



# COMBATE CONTRA FRAUDE Y DELITO TRIBUTARIO

## Querellas y denuncias presentadas

Acciones penales presentadas ante Tribunales, orientadas a perseguir responsabilidades legales por hechos de delito tributario que han generado un perjuicio fiscal, y la cuantificación del daño económico asociado a estas querellas y denuncias interpuestas.

	2023	2024	Variación
Nº Querellas y Denuncias	159	209	+ 31%
Monto de Perjuicio Fiscal	\$76 mil millones	\$165 mil millones	+ 115%



# **ESTRATEGIA DE FACILITACIÓN Y PREVENCIÓN**

# FACILITACIÓN Y PREVENCIÓN

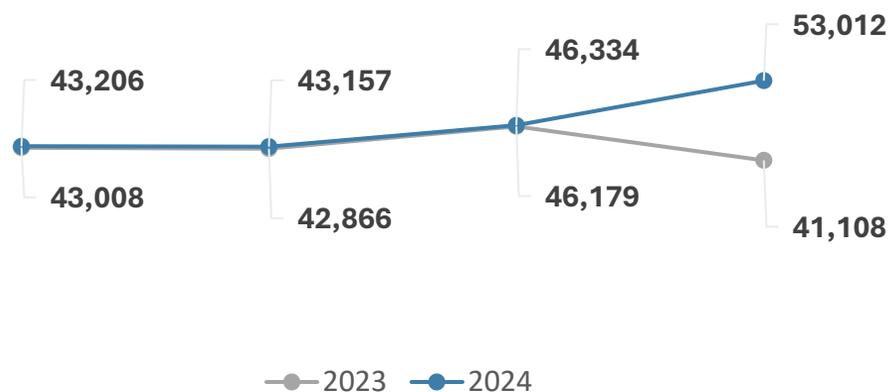
- **La nueva aplicación de Inicio de Actividades** facilita este trámite y detecta de manera temprana y anticipada a los que buscan iniciar actividades solo para emitir facturas falsas.
- **Nuevo Portal de Formalización** para apoyar a los negocios que desean formalizarse.
- **Implementación de Término de Giro simplificado para empresas de menor tamaño (ProPyme General o Transparente)** que desean cerrar sus actividades comerciales de manera más rápida y fácil. El SII les revisa los documentos y calcula los impuestos a pagar en un plazo máximo de un mes.
- **Se fortaleció la educación tributaria** a través del rediseño de siieduca.cl y el estreno en marzo de 2025, en conjunto con CNTV, de serie animada infantil "**Ciudad Tributo**", que busca promover la adquisición de valores ciudadanos y fomentar la valoración del aporte que cada persona realiza al bienestar común.

# FACILITACIÓN Y PREVENCIÓN

## Aumento Inicio de Actividades

### Cantidad de Inicios de Actividad

(Primera Categoría)



En el segundo semestre de 2024, el Inicio de Actividades **aumentó 13,8%** respecto del mismo periodo de 2023.

Mayor alza mensual: **30,8% en octubre**, mes de publicación de la Ley 21.713.

# FACILITACIÓN Y PREVENCIÓN

**93,7%**

de las Personas naturales y el

**54%** de las Empresas

declararon Renta utilizando la propuesta total o parcial ofrecida por el Servicio.

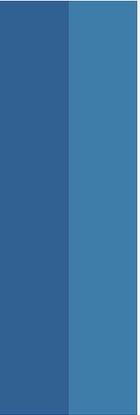
**97,5%**

de los contribuyentes declararon IVA utilizando la propuesta, en el año 2024, y que corresponde al 94,2% del impuesto total declarado.

**73,4%**

índice de satisfacción neta (ISN) respecto el desempeño informático de la Operación Renta 2025, que equivale a 8,3 puntos más que el año anterior.<sup>(1)</sup>

(1) El ISN es la diferencia entre el porcentaje de contribuyentes satisfechos e insatisfechos con el servicio recibido. Se aplica a través de una encuesta por correo electrónico, que fue respondida este año por 1.930 contribuyentes.



# **ESTRATEGIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

# CONTROL DE SEGMENTOS DE MAYOR IMPACTO

## Grupos Empresariales – Multinacionales y Altos Patrimonios

Segmento	% de la Recaudación Tributaria Total 2024	N° Contribuyentes Fiscalizados 2024	Recaudación por Acciones de Control
Multinacionales – Grupos Empresariales	67,2%	250	<b>\$61 mil millones (+18,7%)</b>
Altos Patrimonios	44%*	636	<b>\$68 mil millones (+63%)</b>

(\*) Corresponde al porcentaje de recaudación de los Altos Patrimonios respecto del total del segmento de Personas Naturales

Las acciones de control para Grupos Empresariales y Multinacionales se focalizaron en temáticas relacionadas con planificaciones tributarias internacionales (uso de pérdidas en el extranjero, uso de intangibles, correcta tributación del impuesto adicional, precios de transferencia, entre otras), y, en el caso de Altos Patrimonios, en riesgos como diluciones patrimoniales a través de enajenación de sociedades a valores inferiores al de mercado, inversiones internacionales no informadas y tasas bajas de IGC en relación con sus comparables en montos y composición de patrimonio.

# CONTROL DE SEGMENTOS DE MAYOR IMPACTO

## Aplicación de la Norma General Antielusiva (NGA)

Periodo	N° requerimientos presentados	Total perjuicio fiscal
2024	22 (+5 que en 2023)	\$37,9 mil millones (+69% que en 2023)
2015-2024	46	\$76,6 mil millones
Enero-marzo 2025	9	\$19,7 mil millones

Desde el inicio de aplicación de la norma, en 2015, y hasta 2024, el principal riesgo corresponde a **dilución patrimonial**, con **30 requerimientos presentados** que corresponden a un perjuicio fiscal por **\$42,2 mil millones**. Solo en **2024** este riesgo explica **14 requerimientos**, por un perjuicio fiscal por **\$21,5 mil millones**. En el primer trimestre de 2025, de los 9 requerimientos, **3 corresponden a dilución patrimonial**, por un perjuicio fiscal de **\$ 15,8 mil millones**.

# CONTROL DE SEGMENTOS DE MAYOR IMPACTO

## Acuerdos Anticipados de Precios de Transferencia (APA)

Periodo	N° APA firmados	Recaudación asegurada
2024	5	\$87,7 mil millones
2022-2024	15	\$317,1 mil millones
Enero-marzo 2025	2	\$2,7 mil millones

# RESULTADOS OPERACIÓN RENTA 2025

Se recibieron un total de  
**5.061.663**  
**declaraciones**,  
cifra que representó un  
**aumento de 7,9%**  
con respecto a las recibidas  
el año anterior.



De este total, **3.539.078**  
correspondieron a personas (+10,3%)  
y **1.522.585** a empresas (+2,7%).

Del total de declaraciones recibidas, **3.431.809** correspondieron a solicitudes de devolución; **793.761** a declaraciones con pago de impuestos y **836.093** a declaraciones sin devolución ni pago.

Este año el SII observó la declaración a 532.766 contribuyentes, cifra que representa una **disminución de 1,2% respecto del 2024**.

Los montos pagados llegaron a MM\$5.967.391 y los solicitados en devolución alcanzaron a MM\$4.323.813. Con ello, el resultado neto del proceso fue de **MM\$1.643.578**, lo que se compara positivamente con los **-\$618.000 millones registrados en la Operación Renta pasada**.

Los impuestos totales declarados aumentaron un 22,9% nominal (18% real), pasando de **MM\$14.930.955 a MM\$18.351.669**, equivalente a una mayor recaudación de **MM\$ 3.420.714**, que se explica principalmente por el alza en los impuestos asociados a la actividad minera.

# CONTROL DE LA EVASIÓN DEL IVA

Las ventas realizadas sin boleta por los comercios a las personas, representan el **26,1% de la evasión total del IVA en el sector formal.**

Evasión año 2019

**Resolución N° 53 abril 2025**, para reforzar la emisión de la boleta electrónica por cada compra realizada, a través de su entrega a los contribuyentes en forma impresa o digital.

Las compras con facturas para bienes o servicios de uso personal, o que no se encuentren directamente relacionados con la actividad económica del comprador, representan el **20% de la evasión total del IVA en el sector formal.**

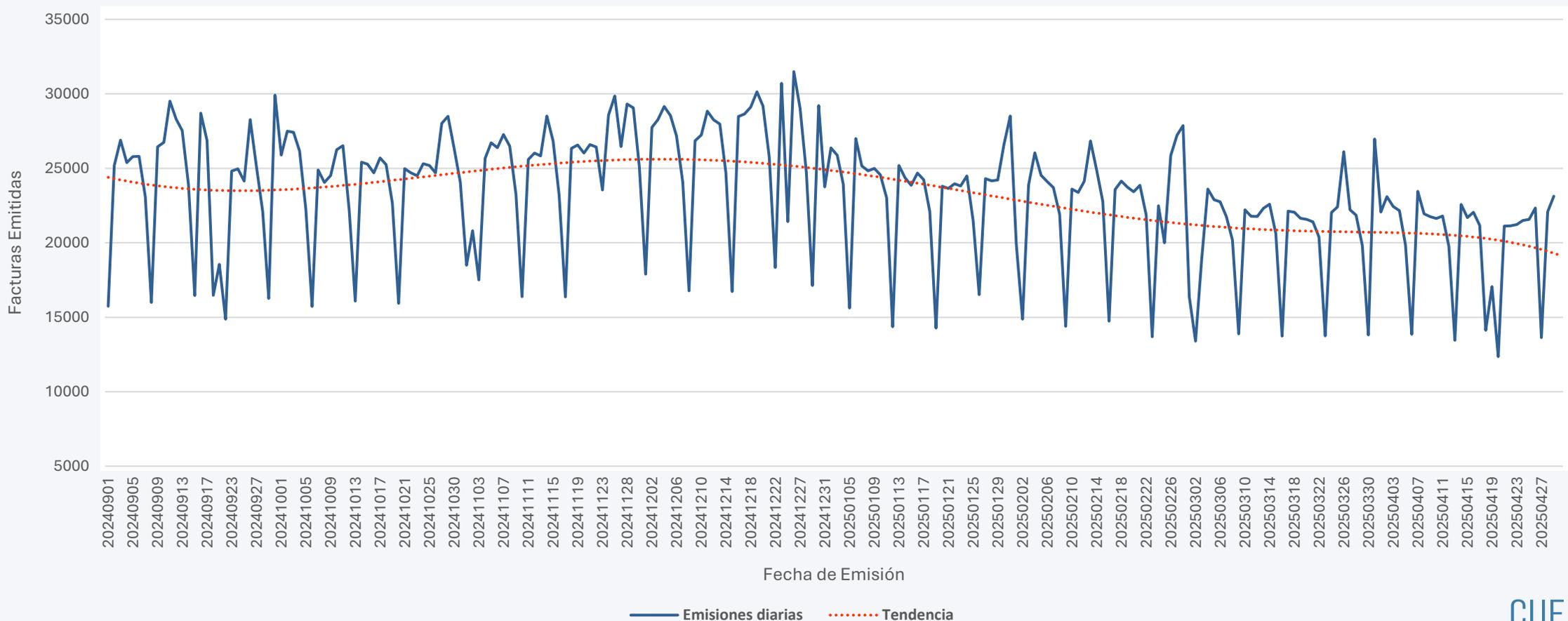
Evasión año 2019

**Resolución N° 121 diciembre 2024**, para evitar el uso indebido de facturas por compras personales en supermercados y restaurantes, que también implican un uso indebido del crédito fiscal.

# CONTROL DE LA EVASIÓN DEL IVA

Emisión de facturas en más de 400 supermercados

## Emisión Diaria de Facturas Supermercados



# CONTROL DE LA EVASIÓN DEL IVA

Estrategia contra el Comportamiento Agresivo



## Resultados 2024

Detección de **13.808** emisores y **60.582** receptores vinculados a la emisión y uso de facturas falsas.

Restricción de emisión de facturas evitó el uso indebido de créditos fiscal por **más de \$ 118 mil millones.**

Acciones de control (auditorías y revisiones) aplicadas a:

- **6.692 contribuyentes** por concepto de emisores agresivos.
- **726 contribuyentes** por concepto de receptores agresivos.

Estas acciones implicaron un rendimiento por más de **\$157 mil millones.**

# CONTROL DE LA EVASIÓN DEL IVA

Estrategia contra el Comportamiento Agresivo



## Desafíos

Profundización de los controles y restricciones en la **emisión de Documentos Tributarios Electrónicos por parte de facturadores falsos.**

Control especial en los **procesos de inicio de actividades.**

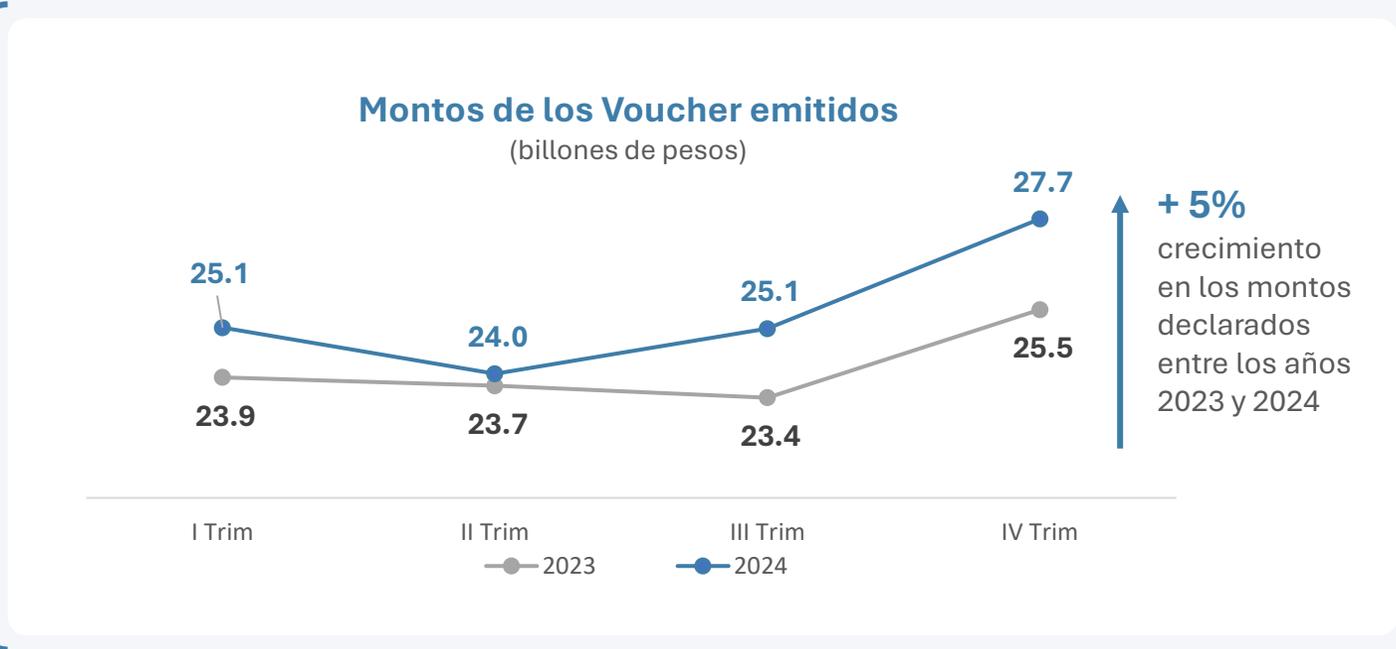
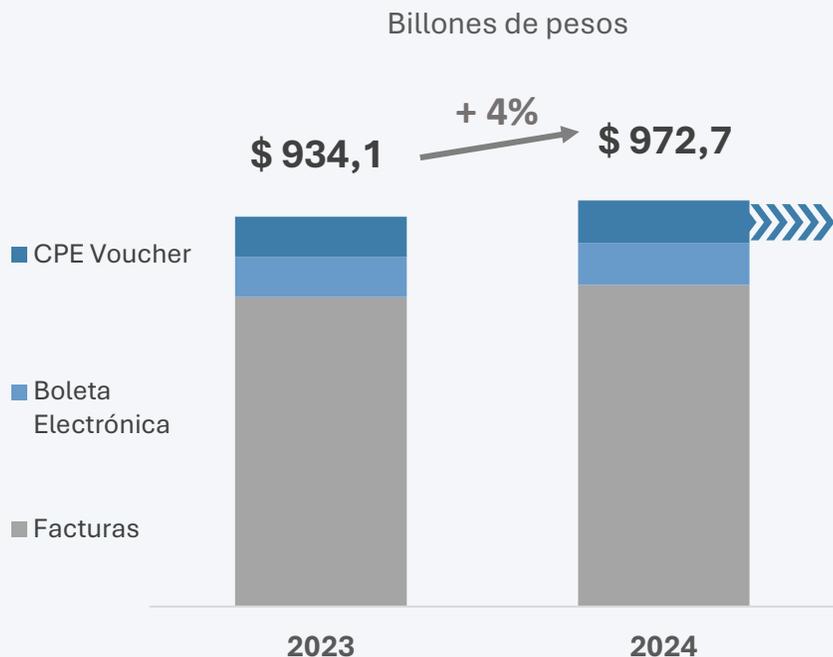
Intensificar monitoreo a **verificación de actividades y emisión en línea de facturas.**

Continuar con la detección de posibles **empresas de fachada, testaferros y estructuras similares.**

Todas estas acciones sin entorpecer la actividad comercial de los contribuyentes que cumplen correcta y oportunamente con sus obligaciones tributarias.

# CONTROL DE LA EVASIÓN DEL IVA

Montos totales (Facturas, Boletas y Voucher)

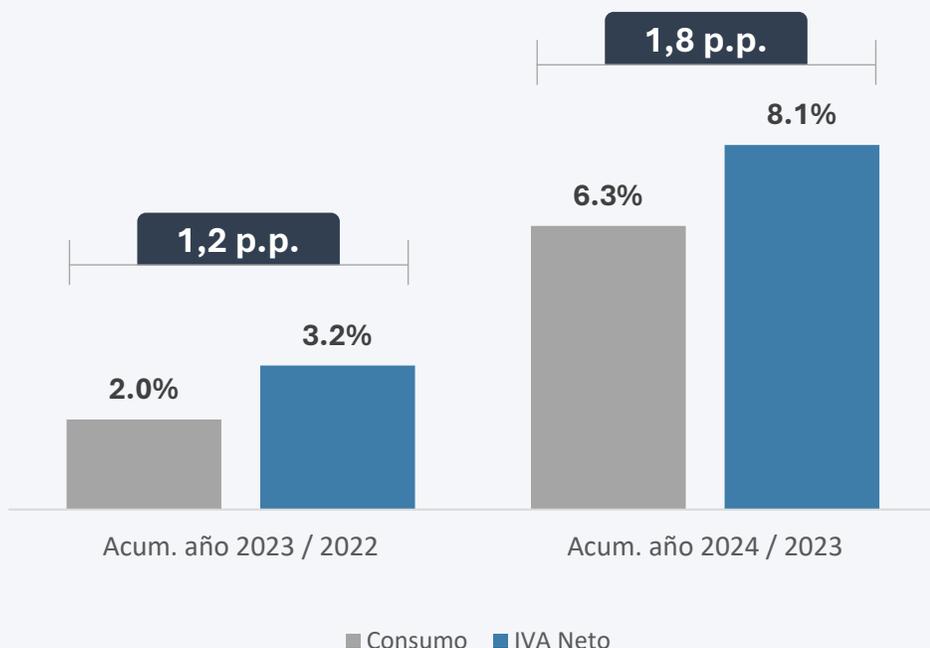


## Voucher

- En el 1<sup>er</sup> trimestre de 2025, el monto de los voucher emitidos aumentó un 10% respecto del mismo periodo del año anterior.

# RESULTADOS EN CONTROL DE LA EVASIÓN DEL IVA

Crecimiento %: IVA Neto vs Consumo Hogares



## 1,8 puntos porcentuales

En el 2024, el crecimiento de la recaudación de IVA Neto ha sido superior en 1,8 puntos porcentuales al del consumo de los hogares, lo que constituye un indicio favorable de una reducción en la evasión del impuesto, considerando que la brecha entre ambas variables es un insumo clave en su estimación.

IVA Neto \$ 24,9 billones de pesos

- **IVA Neto** refleja el comportamiento económico en base a las transacciones sujetas a IVA, considerando el **IVA Interno** (débitos, créditos, tributación simplificada, cambio de sujeto, otros, sin considerar tasas especiales como artículos suntuarios, bebidas y alcoholes, y sin descontar remanentes de períodos anteriores ni devoluciones de IVA) y el **IVA de las importaciones** (tasa general).

- Durante el primer trimestre de 2025, el IVA Neto presentó un **crecimiento de 9,3%** con relación a igual trimestre del año anterior, en comparación de un 7,2% del consumo de hogares.

# RESULTADOS FISCALIZACIÓN DE LA EVASIÓN Y DETECCIÓN DE LA ELUSIÓN

Clasificación		Contribuyentes	Porcentaje	Horas de fiscalización en oficinas	Porcentaje	Rendimiento Directo (MM\$)	Porcentaje	Recaudación Tributaria (MM\$) 100% contribuyentes	Porcentaje	
2024	Empresas	Grandes	23.182	0,42%	242.116	33,35%	\$732.871	43,71%	\$37.726.563	67,56%
		Medianas	41.906	0,76%	150.820	20,78%	\$164.178	9,79%	\$4.541.545	8,13%
		Pequeñas	270.389	4,88%	147.050	20,26%	\$134.737	8,04%	\$4.561.837	8,17%
		Micro	1.086.978	19,64%	68.927	9,50%	\$44.279	2,64%	\$1.410.541	2,53%
	Personas	Altos Patrimonios *	106.612	1,93%	89.201	12,29%	\$566.550**	33,79%	\$3.352.320	6,00%
		Personas	4.006.550	72,38%	27.794	3,83%	\$33.898	2,02%	\$4.250.304	7,61%
<b>Total 2024</b>		<b>5.535.617</b>	<b>100%</b>	<b>725.908</b>	<b>100%</b>	<b>1.676.513</b>	<b>100%</b>	<b>\$55.843.111</b>	<b>100%</b>	
<b>Cumplimiento Tributario en terreno</b>		<b>Horas de fiscalización en terreno</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 290 mil operativos, 169% más que en 2023.</li> <li>• De estos, 175.600 correspondieron a comercio establecido, ferias mayoristas y otros, y 53.400 a controles carreteros.</li> </ul>					
		213.947								

(\*) Los contribuyentes clasificados como Altos Patrimonios, que además son Empresarios Individuales, se clasificaron como Personas, a diferencia de los demás empresarios individuales que se encuentran en el tramo de empresa que les corresponda.

(\*\*) **Alto rendimiento Personas Año 2024:** Menos de 10 casos con rendimientos de MM\$400.000

Durante 2024 se realizaron las siguientes acciones de fiscalización que generaron un **rendimiento directo de MM\$ 1.676.512:**

- 5.497 auditorías, 13,6% más que al año anterior, focalizadas en los segmentos de Grandes Empresas.
- 18.347 revisiones de cumplimiento, 5% menos que el año anterior, debido a que se destinó más horas de fiscalización a la realización de auditorías.

# CARACTERIZACIÓN DE LOS BIENES RAÍCES

## Catastro de Bienes Raíces

Para efectos del impuesto territorial, los bienes raíces se clasifican en predios agrícolas y no agrícolas, donde algunas de ellas están beneficiadas con la exención total o parcial del pago del impuesto.

Cantidad de Predios año 2024			Agrícola		No agrícola	
Afecto	3.723.811	<b>41%</b>	171.647	<b>17%</b>	3.552.164	<b>43%</b>
Exento	5.460.054	<b>59%</b>	830.806	<b>83%</b>	4.629.248	<b>57%</b>
<b>Total</b>	<b>9.183.865</b>		<b>1.002.453</b>		<b>8.181.412</b>	

- La serie agrícola comprende todo predio, cuyo terreno esté destinado preferentemente a la producción agropecuaria o forestal.



Cantidad de Predios No agrícola año 2024		Habitacional		No habitacional	
Afecto	3.552.164	1.345.360	<b>23%</b>	2.206.804	<b>95%</b>
Exento	4.629.248	4.510.708	<b>77%</b>	118.540	<b>5%</b>
<b>Total</b>	<b>8.181.412</b>	<b>5.856.068</b>		<b>2.325.344</b>	

- El **77%** de las propiedades habitacionales se encuentran exentas del pago de contribuciones, es decir, tienen un avalúo menor a \$58 millones, aproximadamente, lo que significa que 4.510.708 viviendas no pagan contribuciones.
- La serie No Agrícola comprende propiedades con destino habitacional y también con otros destinos (comercial, industrial, estacionamientos, etc.).

# RESULTADOS DEL CONTROL AL IMPUESTO TERRITORIAL

## Recaudación impuesto territorial y por acciones de control

### MM\$ 2.529.081 de Recaudación Impuesto Territorial

- 9,2 millones de predios.
- El Impuesto a los Bienes Raíces se determina sobre el avalúo de las propiedades y su recaudación es destinada en su totalidad a las municipalidades del país, constituyendo una de sus principales fuentes de ingreso y financiamiento.

### MM\$10.644 de Recaudación directa por acciones de control

- 30,6% más que el año 2023.
- 10.779 predios del catastro de bienes raíces fiscalizados por el Servicio.

# RESULTADOS EN IMAGEN INSTITUCIONAL

**74%**

estima que el Servicio es una institución sólida en su accionar técnico.<sup>(1)</sup>

**79%**

estima que el Servicio es transparente respecto la información que maneja del contribuyente.<sup>(1)</sup>

**65,7%**

el índice de satisfacción neta global que recoge la evaluación global respecto de los contribuyentes en su interacción con algún canal del SII.<sup>(2)</sup>

(1): Encuesta de percepción que refleja los contribuyentes que responden “de acuerdo” o “muy de acuerdo”. Se aplica a una muestra de contribuyentes que tuvo contacto con el SII durante el año 2024, y fue realizada entre los meses de octubre y noviembre a 1.523 contribuyentes.

(2): El ISN es la diferencia entre el porcentaje de contribuyentes satisfechos e insatisfechos con el servicio recibido. Se aplica durante todo el año a los contribuyentes que interactúan con el Servicio través de una encuesta enviada por correo electrónico. Este año fue respondida por 127.000 contribuyentes.

## RESULTADOS EN IMAGEN INSTITUCIONAL

Nuestro Servicio participó en el índice Innovación Pública, obteniendo el mejor resultado entre los organismos públicos que formaron parte de la medición, **con un puntaje total de 93,8 puntos de un total de 100.**





# **IMPLEMENTACIÓN LEY DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

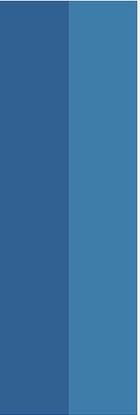
# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



- Todas las 25 Circulares y 27 resoluciones publicadas con las instrucciones para la ejecución de diferentes modificaciones legales incluidas en esta ley.



- También estamos trabajando en **soluciones tecnológicas**, entre otras, para:
  - Información para validar inicio de actividades y cumplimiento tributario del contribuyente.
  - Recepción de información desde instituciones financieras sobre más de 50 transferencias de personas distintas en un mes, o bien, más de 100 transferencias de personas distintas en 6 meses.
  - Implementación del IVA a bienes comprados en el exterior por hasta US\$500.
  - Informar en el sitio personal del contribuyente todas las actuaciones, requerimientos o interacciones que registre con el Servicio.
  - Sistema de denunciante anónimo y autodenuncia.



# DESAFÍOS SII 2025

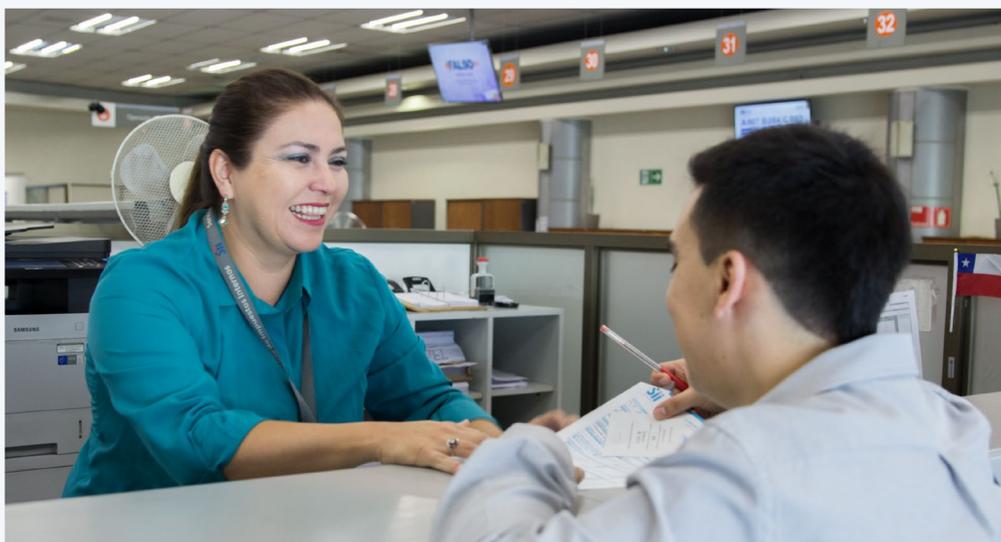
# FACILITACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

- Con el objetivo que los contribuyentes puedan cumplir sus obligaciones tributarias de manera correcta, oportuna e informada, estamos realizando ajustes y mejoras significativas en nuestros procesos internos:
  - Peticiones administrativas, para mejorar la comunicación con el contribuyente, incrementando la calidad y disminuyendo los tiempos de las respuestas.
  - Revisión de la actuación fiscalizadora (RAF), donde se entregaron orientaciones a los equipos regionales para considerar la admisibilidad de estos recursos ante errores propios de los contribuyentes, especialmente de personas o pequeñas empresas, no para abrir nuevos procesos de fiscalización, pero sí corrigiendo liquidaciones o giros a partir de la nueva información entregada.
  - Administración del impuesto territorial, priorizando los principales problemas para abordarlos en forma inmediata y entregar información transparente a los contribuyentes respecto del avalúo de sus propiedades, a partir del Reavalúo No Agrícola en 2026.
- Fortalecer las coordinaciones con los Colegios de Contadores, Colegio de Abogados y otras Organizaciones Gremiales para abordar sus inquietudes y consultas, y así facilitarles el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

# LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

- Para aumentar la efectividad de nuestra acción en terreno en sectores clave, como el control carretero de Angostura donde actualmente el 40% de los transportistas eluden el control o en zonas donde operan grupos delictuales y mafias (como Lo Valledor, La Vega, Terminal Pesquero o el Barrio Meiggs), es fundamental contar con la protección de una fuerza policial especializada y dedicada a trabajar activamente con el SII.
- En la actualidad se está trabajando con el Ministerio Público, Carabineros y PDI para que podamos contar con apoyo de las Policías en la fiscalización.
- Se potenciará el intercambio de experiencias con otras administraciones tributarias para mejorar nuestras estrategias para combatir el crimen organizado:
  - En septiembre próximo, se realizará una reunión en Santiago con expertos de diferentes administraciones tributarias de la OECD, para revisar la normativa chilena y analizar cambios y alternativas que permitan al SII abordar con más herramientas el combate contra el crimen organizado y contar con la protección policial especializada para fiscalizaciones complejas.
  - En 2026 Chile será el país anfitrión del Congreso de Tax and Crime, grupo de OECD que aborda los delitos tributarios, el blanqueo de capitales y otros delitos financieros, con el objetivo de mejorar la cooperación entre las Administraciones Tributarias para combatir estos flagelos más eficazmente.

Estos resultados solo son posibles **gracias a los 5 mil funcionarios** que se despliegan diariamente a lo largo del país para fiscalizar y facilitar el cumplimiento tributario, desplegando su reconocida vocación de servicio público.



Los invito a continuar desplegando todas sus capacidades y talentos en beneficio del país, para que el Servicio siga llevando adelante su misión de Asegurar el cumplimiento tributario.



# ¡Muchas gracias!



# CUENTA\_ PÚBLICA \_2025